



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 MAR 2019

VISTO el expediente N° 563/2018 obrante en V cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIOS CUESTA DEL VALLE, ANTIGUOS LEÑADORES Y LAS REINAS – USHUAIA – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 59.468.952,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 84.

Que la presente obra se financiará en el marco de la Ley Provincial N° 1235 promulgada por Decreto Provincial N° 2389/18 que ha dispuesto el financiamiento de obras de infraestructura, como así también en los términos del Convenio de Asistencia Financiera no reintegrable que fuera suscripto con fecha 18 de enero de 2019 entre la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 85.000.000,00), tal cual lo indicado por el Director Provincial A/C y el suscripto a fs. 198 vuelta y fs. 200, respectivamente.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 1776/2018 que consta a fs. 112 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 153/2019 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2019 para la contratación de la presente obra.

Que por Resolución DPOSS N° 363/2019 se designaron los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.

Que con fecha veintiocho (28) de Febrero de 2019 se efectuó el Acta de Apertura de sobres para la presente licitación, según obra de fojas 258 a fojas 264 ambas inclusivas.

Que en fs. 940/944 y fs. 956/957, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión N° 1 y N° 2 respectivamente, estableciendo el Orden de Mérito respectivo ponderando la Oferta presentada por la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5, quien cotiza por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO

///...2.

...//2.

MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 58.232.862,28-) para la ejecución de la presente obra, por ser la oferta más conveniente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 957 vuelta obra intervención de la Directora Provincial, compartiendo el informe elaborado por la nombrada comisión, por lo que corresponde preadjudicar la Licitación Pública N° 2/2019 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIOS CUESTA DEL VALLE, ANTIGUOS LEÑADORES Y LAS REINAS – USHUAIA – TDF", a la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 58.232.862,28-).

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública N° 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

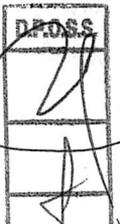
EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

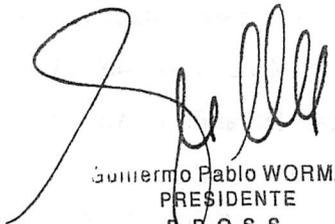
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar la Licitación Pública N° 2/2019 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIOS CUESTA DEL VALLE, ANTIGUOS LEÑADORES Y LAS REINAS – USHUAIA – TDF", a la firma Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN CUIT N° 20-04638173-5, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 28/100 (\$ 58.232.862,28-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°- Registrar, notificar a la empresa Unipersonal del señor PABLO CLAUSEN, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 536 / 2019.-




Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.